

CONTRATACION DE LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES COGNITIVAS PARA PERSONAS MAYORES “

1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente Pliego, la Asistencia Técnica para la ejecución del programa ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES COGNITIVAS PARA PERSONAS MAYORES atendiendo a la definición y características que se indican.

El Dpto. de Política Social del Ayuntamiento de Basauri, siendo consciente de que hay alteraciones de memoria, ó pérdida de la misma, asociada a la edad, quiere apostar por un programa de trabajo desde el ámbito de la prevención, ya que Actualmente no hay duda de que el entrenamiento en habilidades de memoria, sea individual ó en grupo, proporciona una importante mejoría, y del mismo modo, está demostrada la permanencia en el tiempo de los efectos beneficiosos de dicho entrenamiento.

Asímismo, cuando los problemas de memoria trascienden el factor edad y se convierten en problemas cognitivos, de manera leve, aún se puede seguir trabajando, hasta que el avance ya no sea competencia de los servicios ofrecidos desde el Departamento de Política social

El programa estará sujeto a la supervisión del personal municipal de Política Social, y cuya responsabilidad, será el ejercicio de un primer nivel de control. De cara a la entidad adjudicataria, el Ayuntamiento establecerá los canales internos de comunicación para el buen funcionamiento del servicio.

2. NECESIDADES DE CONTRATACIÓN

Estos cursos dieron comienzo en 2005.

Lo que en un primer momento se planteó a los mayores del municipio como una actividad puntual, y esporádica, ha venido siendo muy demandada, y ha ido “in crescendo” en la medida que han ido pasando los años y la población de mayores de 65 años de Basauri se ha incrementado

Con este tipo de programas el Ayuntamiento intenta mejorar la calidad de vida y mantener la capacidad funcional de las personas mayores de 65 años con trastornos de la memoria asociados a la edad. Y de aquellos que presentan trastornos LEVES de memoria

3. POBLACION DESTINATARIA DEL PROGRAMA

3.1 -Programa dirigido a mayores de 65 años

. Empadronados en Basauri

. Sin diagnósticos de tipo Alzheimer / Demencia senil, ni ningún tipo de deterioro cognitivo

3.2- Programa dirigido a mayores de 65 años

.empadronados en Basauri

.con leve deterioro cognitivo

4. CONTENIDO DEL PROGRAMA

Para llevar a buen efecto este Programa se necesita de la asistencia técnica para realizar los siguientes componentes generales:

El programa se llevará a cabo bajo la coordinación y supervisión del DPTO. De Política Social., y contendrá, como mínimo, los siguientes subprogramas:

1. .Programa dirigido a problemas de memoria asociados sólo a la edad
 - Realizar el cribado de las personas que presentan problemas de memoria no asociados a la edad (no aptos para el programa)
 - Ejercicios que refuercen la memoria
 - Ejercicios que refuercen la atención
 - Ejercicios que potencien las habilidades para resolución de conflictos.
-
2. .Programa dirigido a Problemas COGNITIVOS leves ,
 - Realizar la evaluación sobre el nivel de deterioro que permita establecer grupos homogéneos para su intervención
 - Ejercicios cognitivos que permitan mantener las habilidades cognitivas o en su caso ralentizar su deterioro.
 - Dotarles de herramientas que permitan mantener las actividades de la vida diaria
 - Ejercicios que permitan mantener la comunicación verbal

3. Programa dirigido a personas con problemas cognitivos leves + problemas de índole física

- Ejercicios físicos que permitan relacionar habilidades cognitivas y físicas.
- Ejercicios de lateralidad
- Ejercicios de orientación en el espacio
- Ejercicios que fomenten la comunicación no verbal con sus compañeros

En dicho Proyecto se deberá hacer constar:

- Metodología de trabajo : Cómo se desarrollarán cada una de las sesiones , descripción de materiales de trabajo
- Nº de horas, días de trabajo : propuesta de Calendarización para 2025
- Contenidos de trabajo : en el ámbito cognitivo y en el ámbito motor
- Objetivos que se pretenden conseguir con las sesiones
- Evaluación de la Memoria Final : Seguimiento y evaluación individual y grupal de los usuarios / grupos

5.- MODO DE PRESTACIÓN DEL PROGRAMA

El programa se desarrollará en horario de mañana y Tarde

De la siguiente manera :

GRUPOS : 7

. 7 grupos de refuerzo de la memoria (problemas de memoria asociados SOLO a la edad)

.11 SESIONES DE 2 HORAS CADA SESIÓN por grupo:

Grupos de entrenamiento en memoria:

HOGAR	LOCAL	DIAS	HORARIO
KALERO	CENTRO CIVICO DEL KALERO	MARTES	11:15-13:15
BASOZELAI	CENTRO CIVICO BASOZELAI	MARTES	9:00-11:00
SAN MIGUEL	HOGAR SAN MIGUEL	MARTES	10:00-12:00
POZOKOETXE	HOGAR POZOKOETXE	JUEVES	10:00-12:00
ARIZGOITI	CASA TORRE	JUEVES	10:15-12:15
	HOGAR ARIZGOITI	VIERNES	16:30-18:30
	LOCAL ESCUELA DE MUSICA	VIERNES	16:30-18:30

GRUPOS : 3

.3 grupos de trabajo de la memoria que presentan problemas LEVES cognitivos

. 31 sesiones de 1 hora cada sesión:

Grupos de estimulación cognitiva:

HOGAR	LOCAL	DIAS	HORARIO
ARIZGOITI	TERRAZA	VIERNES	9:00-10:00
ARIZGOITI	TERRAZA	VIERNES	10:30-11:30
POZOKOETXE	SALA POLIVALENTE	VIERNES	12:30-13:30

GRUPOS : 1

.1 grupo de trabajo con problemáticas LEVES cognitivas + físicas

.31 sesiones de 1 hora cada sesión:

Grupos de Estimulación Física:

HOGAR	LOCAL	DIAS	HORARIO
POZOKOETXE	SALA POLIVALENTE	MIERCOLES	17:15-18:15

6.- INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO.

El Ayuntamiento pondrá a disposición del Servicio los espacios necesarios para su ejecución, así como el mantenimiento de los mismos.

7.- COORDINACION DEL PROGRAMA

La empresa adjudicataria deberá designar a una persona con mando que actuara como coordinadora de la actividad. Cualquier facultad organizativa, supervisora o en su caso sancionadora, deberá ser ejercida por este personal, no siendo competencia del Ayuntamiento.

8.- COMPOSICION DEL EQUIPO DE TRABAJO:

El equipo mínimo necesario para una correcta prestación del servicio es el siguiente:

2 Técnic@s profesionales. De l@s cuales , una de las personas , es requisito imprescindible que tenga Titulación superior en psicología.

Si la entidad adjudicataria propusiera el cambio de alguna de las personas del equipo de trabajo, se deberá avisar al Ayuntamiento por escrito con 10 días laborables de antelación, exponiendo las razones que obligan al cambio.

Los posibles inconvenientes de adaptación al entorno de trabajo debido a las sustituciones de personal, deberán subsanarse mediante periodos de solapamiento sin coste adicional, durante el tiempo necesario.

La sustitución de personal deberá hacerse con personal de iguales o similares características y capacitación.

Es responsabilidad de la empresa adjudicataria el cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento. La empresa adjudicataria está obligada a cumplir con la normativa de aplicación en vigor.

Entre el Ayuntamiento de Basauri y las personas que la empresa designe para la realización de las funciones objeto de este contrato no existe relación laboral alguna

JOSE IGNACIO
MARTINEZ
SEDANO -
11908119F

Firmado
digitalmente por
JOSE IGNACIO
MARTINEZ SEDANO -
11908119F
Fecha: 2024.11.11
10:24:26 +01'00'